

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2016-4935 *Corrección de errores del Extracto de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública.*

BDNS (Identif.): 306617.

Advertidos errores en el extracto de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública, los apartados cuarto y quinto,

— Donde dice:

"Cuarto.- Cuantía: El importe total de esta convocatoria asciende a dos millones de euros (2.000.000,00 €), que se financiarán de la siguiente forma: anualidad 2016, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €) con cargo a la aplicación 04.05.261A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016; anualidad 2017, por un importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación correspondiente de los Presupuestos Generales de (...)"

— Debe decir:

"Cuarto.- Cuantía: El importe total de esta convocatoria asciende a dos millones de euros (2.000.000,00 €), que se financiarán de la siguiente forma: anualidad 2016, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €) con cargo a la aplicación 04.05.261A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016; anualidad 2017, por un importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación correspondiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2017.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: La solicitud de ayudas se dirigirá al Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria y se presentará en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil".

Por lo tanto, en virtud de la presente corrección de errores, el plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el día 17 de junio de 2016.

Santander, 25 de mayo de 2016.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José María Mazón Ramos.

2016/4935

CVE-2016-4935